

**ACTA Nº 259 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2011
"AÑO POR LA TRANSPARENCIA y EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Diez y Cincuenta y Cinco horas de la mañana (10:55 a.m.) del **JUEVES 13 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MAX PUIG**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS; el **LIC. PEDRO RODRIGUEZ**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRIGUEZ**, Vice Ministro de Salud Pública; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. FULGENCIO SEVERINO** y **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **LIC. YRENE ALCANTARA MORENO**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la salud; **LIC. JAIME AYBAR** y **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DRA. CIRCE ALMANZAR**, **LIC. JESUS ALMANZAR** e **ING. PAULO HERRERA MALUF**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT** y **LIC. ROBERTO PULA**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**, **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ** y **SRA. DELCI SOSA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA** y **ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **LIC. MAGINO CORPORAN**, Titular Representante de los Discapacitados, Indigentes y desempleados; y el **LIC. JULIO SANZ**, Gerente General Interino del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la siguiente ausencia de: **LIC. MARITZA ORTIZ** y **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**.

El **Presidente del CNSS, DR. MAX PUIG**, dio apertura a la Sesión y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

1. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Nos. 252, 253, 254, 255, 256, 257 y 258. **(Resolutivo)**.
2. Juramentación nuevo miembro Titular Representante de los Profesionales y Técnicos. **(Informativo)**
3. Licitación Compra de edificio para el CNSS. **(Resolutivo)**



4. Informe Comisión Especial designada mediante Resolución No. 256-03 d/f 25/11/10. **(Resolutivo)**
5. Aprobación propuesta de procedimientos técnicos para crédito a los empleadores públicos y privados cotizantes al Seguro de Riesgos Laborales (SRL). Resolución No. 257-01. **(Resolutivo)**
 - a) Histórico de los aportes efectuados por los empleadores públicos y privados al Seguro de Riesgos Laborales. Resolución No. 257-01. **(Informativo)**
 - b) Ratificación del Acuerdo Tripartito para la Devolución y/o Crédito a los Empleadores Públicos y Privados, de los Fondos Acumulados en la ARLSS y la Reestructuración del IDSS. **(Resolutivo)**
6. Terna de Candidatos a presentar al Poder Ejecutivo para el nombramiento del nuevo Titular de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el Gerente General y Sub Gerente del CNSS, en cumplimiento de los Art. 22 literal e), 27 y 177 de la Ley 87-01. **(Resolutivo)**.
7. Nombramiento del Presidente de la Comisión de Médica Nacional. **(Resolutivo)**
8. Plan Estratégico CNSS 2010-2013. **(Resolutivo)**
9. Revisión anual ordinaria de la cápita SFS. Comunicación de ADARS d/f 12/10/10. **(Resolutivo)**
10. Informe de la SISALRIL sobre el cumplimiento de las cuotas moderadoras y los copagos por parte de los prestadores de servicios de salud. Comunicación del Sector Empleador, d/f 19/10/10. **(Informativo)**
11. Informe de la SISALRIL sobre la supervisión al cumplimiento del Catálogo de Servicios por parte de las ARS. Comunicación del Sector Empleador, d/f 19/10/10. **(Informativo)**
12. Acciones del Plan Nacional de Contingencia ante el Cólera. Comunicación del Ministerio de Salud Pública d/f 28/10/10. **(Resolutivo)**
13. Licitación para la adquisición de los ascensores de la Torre de la Seguridad Social. **(Informativo)**
14. Demanda Civil contra la TSS y el Tesorero de la Seguridad Social interpuesta por la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD). **(Resolutivo)**
15. Propuesta de resolución para solucionar los problemas de duplicidad en registros de menores de edad en SDSS. Comunicación No. 010636 de la SISALRIL d/f 11/11/10. **(Resolutivo)**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

16. Turno Libre.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, dio inicio a la primera Sesión Ordinaria del año 2011 siendo esta la No. 259, a la vez que expresó a todos los Consejeros y Consejeras sus deseos para este nuevo año.

Solicitó a los Consejeros tratar los temas con agilidad, ya que es una agenda muy cargada y sometió a consideración la agenda misma preguntando a los Miembros del Consejo si tienen alguna observación.

El **Consejero Fulgencio Severino** expresó en relación al tema 5, que para el CMD es de mucha importancia, anteriormente había planteado al Presidente del Consejo en la reunión en la que se empezó debatir este tema que este punto se estaba estropeando en el Consejo y que había un conjunto de cosas que debían conocerse para darle seguimiento independientemente a la posición frente al elemento central del tema. Refirió que se ha traído en varias reuniones a discutir el tema de la repartición del dinero de la ARL y en este Consejo no se conoce el estudio actuarial que determina que esos recursos ya pueden ser considerados no reservas técnicas.

Manifestó que sugirió al Presidente del Consejo que era necesario que se mandara este estudio actuarial a todos los Miembros, para ver cuál era el nivel de compromiso que asumía el Consejo a la hora de decidir que ese dinero se podía invertir, porque desde la perspectiva de muchos Miembros del Consejo aquí es otra, pero desde la suya se podían invertir en otro tipo de situación.

Reiteró que sin embargo, ese estudio actuarial no se conoce y se insiste en traer el tema, como si todo estuviera predeterminado, como si la opinión de los Consejeros no tuviera ningún valor, como si fuesen convocados simple y llanamente a levantar la mano; eso no se ha entregado y se sigue insistiendo en hacer una distribución de recursos sin ni siquiera saber que hay conciencia de que el estudio actuarial demostró de que realmente ya no eran reservas técnicas.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, le recordó al Dr. Severino que se estaba en el punto de si se conoce la agenda o no, pero que él estaba entrando al fondo.

El **Consejero Fulgencio Severino** alegó que no estaba entrando al fondo, que estaba entrando en el orden de discutir ese tema, reiteró que lo había mandado por escrito sobre cuál es el orden; que se va discutir un tema que tiene que ver con recursos laborales y lo primero que hay que presentar es el estudio actuarial, o sea, lo que primero que debe el Consejo conocer es el estudio actuarial porque es al Consejo que se está llamando para que tome una decisión.

El segundo elemento es que se insiste en el tema de la Resolución 257-01, aunque hay suficiente evidencia de que por la forma en que fue convocada esa Sesión, es una resolución que totalmente no tiene legalidad, porque fue convocada en menos tiempo del plazo establecido.

67

el

*

W

AN

48

/

P

8

Q

R

A

AG

W

MM

GA

CA

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, hizo referencia nueva vez a que se estaba entrando al fondo del tema y que lo que estaba en discusión es la aprobación de la agenda.

El **Consejero Fulgencio Severino** reiteró que no estaba entrando al fondo, sino que si se va a discutir el tema se debe hacer en orden, es decir, que si se va a discutir de los recursos del SRL, lo primero que hay que demostrar es que esos recursos se pueden repartir.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, pidió excusas y expresó que entendía perfectamente lo explicado por el Dr. Fulgencio y del envío de la comunicación, pero que lo que se estaba discutiendo es la agenda y debido a que lo que él planteaba, tendría que dar participación a los demás Consejeros sin haber sido aprobada la agenda.

El **Consejero Fulgencio Severino** reiteró que era sobre la agenda que estaba hablando, de sustituir los elementos de la agenda, específicamente el punto 5.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, preguntó cuál era el planteamiento, si era sacar el punto de agenda.

El **Consejero Fulgencio Severino** expresó que se saque el tema de la agenda o que se invierta el orden de los temas por los puntos que son prioritarios, en términos de determinar en este Consejo si esos recursos son suficientes o no lo son.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, explicó que el Dr. Severino estaba planteando que el tema se saque de la agenda o que se discuta en otros términos.

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que a su entender el Dr. Severino estaba solicitando que el punto se retire de la agenda, por lo que entonces lo que debería someter en el conocimiento del orden del día es la posposición del tema.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, agregó que ese tema es un mandato del último Consejo que se realizó y que en ese mandato se acordó que el Tesorero debía presentar dos instrumentos. Explicó que si eliminan por completo el tema de agenda no se tendría la posibilidad de recibir los informes preparados por el Tesorero. Sugirió que como este tema fue aprobado en la reunión anterior, dejarlo ahí y cuando llegue el punto el Dr. Severino puede proceder a plantear lo mencionado anteriormente y el Consejo puede decidir.

El **Consejero Fulgencio Severino** insistió que no se puede adelantar, o sea, que lo primero que debían conocer los Consejeros antes de conocer la propuesta, porque la Tesorería lo que está planteando es un mecanismo de redistribución de recursos, no es otro, y están hablando de redistribuir unos recursos independientemente de la posición que tienen todos frente a si se pueden o no redistribuir; se aparta de eso y se pregunta cómo se puede hablar de distribución de recursos si aquí no hay un estudio que diga que esos recursos sobran, o sea, el tema se debe debatir en primer punto y si no se puede hacer hoy, pues hay que posponerlo, pero es la lógica, que se discuta el estudio actuarial que demuestra que esos recursos desde el punto de

vista de reservas técnicas ya no son necesarios, porque si el estudio no me demuestra que con esos recursos pueden hacer cualquier otra cosa, para qué se va a conocer el procedimiento de la Tesorería.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, expresó que ya fue aprobado por el Consejo y por eso estaba colocado en agenda, y que sencillamente para que se pueda realizar esa discusión y todos opinen, que sea visto en el punto, porque si no se iniciaría una discusión sin haberse aprobado la agenda.

El **Consejero Fulgencio Severino** reiteró no estar de acuerdo con el tema porque se quiere presionar a tomar decisiones.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** propuso que el punto sea pospuesto, ya que en la reunión anterior había solicitado que se entregara el estudio actuarial y no se ha entregado.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, luego de escuchar las solicitudes de parte de los Consejeros sometió a votación la exclusión del tema de la agenda, se pospone o se conoce; pidió a los Consejeros y Consejeras que estuviesen de acuerdo con la posposición del punto que levantarán la mano, lo cual no fue aprobado.

El **Consejero Fulgencio Severino** manifestó que esto no son metas, si se somete la modificación de una agenda es porque la votación va hacer ahora, una agenda no es una resolución, simple y llanamente las resoluciones se toman por mayorías, en la agenda es diferente, cuando un tema se está debatiendo hay consideración de veto, pero no en una agenda. Si la mayoría aquí cree que se debe posponer un tema simple y llanamente se pospone, y refirió que cómo puede presionar un sector a la mayoría a conocer un tema con el cual no se está de acuerdo. Reiteró que el veto es frente a temas concretos, pero no la agenda, porque si no ni siquiera tiene sentido la representación de los sectores minoritarios.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, se dirigió al Dr. Severino expresándole que estaba bien y que incluso pudiera estar de acuerdo con él, pero que quería que se debatiera el tema.

La **Consejera Circe Almánzar** aclaró el procedimiento de la agenda, ya que el Dr. Fulgencio Severino es nuevo en el asunto y es importante edificarlo, independientemente del tema de fondo. Explicó que cuando la agenda está establecida y hay una propuesta de cambio de orden de la agenda tiene que haber consenso de todos los sectores, si no hay consenso, no se puede cambiar la agenda, porque esa es la metodología aprobada.

Agregó que si el Sector Gubernamental vetó la posposición que ellos acogen, en vista de una solicitud que hacen el Sector Sindical y el Colegio Médico para que se entregue el estudio actuarial, el Sector Empleador acoge la solicitud de posposición con el fin de que se entreguen los estudios actuariales.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, explicó que el tema se va a posponer y estaba dejando abierta la posibilidad de que expresen los puntos de vista y además que se cumpla la

resolución anterior, en el sentido de que se comuniquen los instrumentos que el Consejo decidió pedirle al Tesorero. Entonces se queda en agenda y así el Dr. Severino puede expresarse y si un sector o dos sectores plantean que el tema se posponga se debe posponer.

El **Consejero Fulgencio Severino** manifestó que venía a defender el derecho a la democracia, que estaba revisando el reglamento y consideraba que por una opinión de legal se debe debatir este tema, ya que nunca había visto que los Consejeros modifiquen por mayoría un tema de agenda, el Presidente hace la agenda, pero los Consejeros son los que aprueban la agenda y una vez un punto no cuenta con la mayoría, con la participación claro por el derecho a veto tienen que tener el consenso de todo el mundo, un solo sector que se oponga para aprobar la agenda, pero no porque un sector se oponga a posponer la agenda, porque se está diciendo que un sector impuso y ese no es el derecho a veto, el derecho a veto es contrario y cuando se trae un tema de discusión de agenda se establece lo que se quiere tratar de ese punto.

Entonces, por la salud del Consejo, si creen y se considera que debe conocerse el tema y se va a discutir esto para la posterioridad frente al tema de la agenda, qué es el concepto de veto para la gente y que los abogados ayuden a construir esto, porque no está convencido. Si la mayoría está de acuerdo con que ese tema no se debata para esperar algunas discusiones posteriores que inténtense quieren imponer en esta agenda, y no está en el reglamento, desconoce de dónde sale la resolución, o sea, que a su criterio ese tema no está en agenda y cualquier decisión que se tome es sobre la base que solamente el Sector Gubernamental lo apoya y así debe constar en acta, si se insiste en que el tema se debata.

El **Presidente del CNSS** expresó que de todas maneras se ha hecho una discusión fuera de agenda y que cuando el tema sea visto, si un sector o dos sectores plantean que se posponga, argumentando lo que se ha dicho anteriormente de que no se han entregado los estudios actuariales, en ese momento se considerará y eso es lo que se ha resuelto en cuanto a la agenda. Preguntó si existe otra solicitud en cuanto a la agenda, y no habiendo otra observación procedió a pasar a conocer el Punto No.1

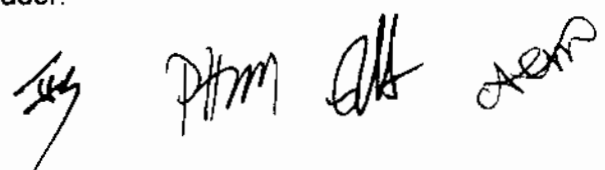
1. **Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Nos. 252, 253, 254, 255, 256, 257 y 258. (Resolutivo).**

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, hizo referencia al Acta No.252.

La **Consejera Altagracia Libe** expresó que se aprueba el Acta 252 con las correcciones realizadas y remitidas por parte del Colegio Médico.

Los **Consejeros Jaime Aybar y Agustín Vargas Saillant** expresaron que sus Sectores aprueban el Acta con las observaciones presentadas.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, sometió a la aprobación las Actas Nos. 252, 253, 254 y 255; siendo estas aprobadas con las observaciones presentadas por el Colegio Médico, el Sector Empleador y el Sector Trabajador.



La **Consejera Circe Almánzar** hizo una observación con relación al Acta 256, resaltando que en el Acta no se entienden las ideas y sugirió a la Secretaría la revisión.

El **Gerente General Interno, Lic. Julio Sanz**, explicó que hubo un inconveniente con la grabación, en la que se perdieron alrededor de unos 15 a 20 minutos de la misma.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, hizo referencia a que todo el equipo de soporte hará el esfuerzo para solucionar el inconveniente, pero que en esas condiciones no se podrían aprobar las Actas Nos. 256, 257 y 258, y que en la próxima reunión serían vistas.

Resolución No. 259-01: Se aprueba el Acta No. 252 correspondiente a la Sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 2010; con las observaciones realizadas.

Resolución No. 259-02: Se aprueban las Actas Nos. 253 y 254 correspondientes a las Sesiones celebradas en fecha 28 de octubre de 2010; con las observaciones realizadas.

Resolución No. 259-03: Se aprueba el Acta No. 255 correspondiente a la Sesión celebrada en fecha 11 de noviembre de 2010; con las observaciones realizadas.

2. Juramentación nuevo miembro Titular Representante de los Profesionales y Técnicos. (Informativo)

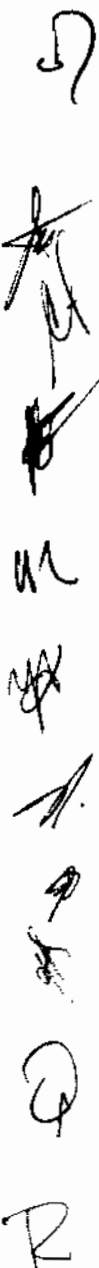
El **Consejero Agustín Vargas Saillant** preguntó que si fue de consenso de los Sectores de las asociaciones mayoritarias profesionales esa selección.

El **Gerente General Interino, Lic. Julio Sanz**, recordó a los Consejeros que este fue uno de los sectores que por asunto de género, se planteó el cuestionamiento de que fuera un hombre. Explicó que sostuvo una reunión con la persona que entendía que sería el nuevo miembro del Consejo y debido a que se impuso el respeto por el género, la misma entidad que lo había elegido a él escogió a una representante.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, procedió a la Juramentación de la Lic. Celeste Beatriz Zorrilla como Miembro Titular de los Representantes de los Profesionales y Técnicos.

3. Licitación Compra de edificio para el CNSS. (Resolutivo)

El **Gerente General Interino, Lic. Julio Sanz**, explicó que en la Sesión No. 258 d/f 16/12/10, se presentó el informe y como no se había colocado el punto de manera resolutiva, el Sector Empleador solicitó que se reintrodujera el tema de manera resolutiva. Procedió a dar lectura a la propuesta de Resolución, a saber:



Resolución No. 259-xx: Se aprueba el informe de la comisión especial conformada por el Lic. Julio Sanz Gerente General Interino del Consejo, Ing. Henry Sahdalá Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social y la Licda. Nélsida Marmolejos Directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, para la adquisición de un edificio que aloje al Consejo Nacional de la Seguridad Social, la TSS y la DIDA, y se instruye a la Gerencia del Consejo publicar al menos en un diario de circulación nacional, en la página web del consejo y en la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas el aviso de licitación pública para la compra del nuevo edificio que aloje al Consejo y sus instancias técnicas dependientes.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, procedió a ceder los turnos para los Consejeros y Consejeras y agregó que es un punto que realmente cumple los procedimientos legales, por lo que sometió a votación la propuesta de Resolución, la cual fue aprobada por los Miembros del Consejo.

Resolución No. 259-04: Se aprueba el Informe Comisión Especial creada mediante Resolución del CNSS No. 253-03 d/f 28/10/10, para la adquisición de un nuevo edificio que aloje al Consejo Nacional de Seguridad Social, la TSS y la DIDA y se instruye a la Gerencia General del CNSS publicar en al menos un diario de circulación nacional, en la página web del CNSS y de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) el aviso de Licitación Pública para la compra del nuevo edificio que aloje al CNSS y sus instancias técnicas dependientes.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, solicitó al Lic. Pedro Rodríguez dirigir la Sesión, ya que tenía un inconveniente que resolver.

4. Informe Comisión Especial designada mediante Resolución No. 256-03 d/f 25/11/10. (Resolutivo)

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Pedro Rodríguez**, explicó que como Presidente de dicha Comisión le correspondía rendir dicho informe y procedió a dar la explicación de lugar, señalando que la misma está conformada por el Lic. Pedro Rodríguez y el Dr. Nelson Rodríguez, en Representación del Sector Gubernamental, la Licda. Ruth Esther Díaz Medrano, representante del Sector Laboral, el Ing. Paulo Herrera Maluf, representante del Sector Empleador y el Dr. Fulgencio Severino, en representación del Colegio Médico Dominicano, la cual tenía el mandato de evaluar el desempeño que ha tenido el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales durante su gestión y presentar su informe en el Consejo. Finalizada la presentación del informe, el **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Pedro Rodríguez**, agregó que luego de reunirse esta Comisión Especial y asumiendo el compromiso que reposa en la misma, ya que es la primera vez que se evalúa un Superintendente, lo cual supone un precedente positivo para el Sistema Dominicano de Seguridad Social se acordó tomar como base para realizar la evaluación al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales las funciones descritas en el artículo 178 de la Ley 87-01 y agregó que el procedimiento de evaluación de desempeño se anexa a la presente Acta y forma parte integral misma. (VER DOCUMENTO ANEXO).

9
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R

A

10

11
12
13
14
15

Concluido el informe, dio la oportunidad a los Consejeros para las observaciones.

El **Consejero Jaime Aybar** hizo la sugerencia de que como es la primera vez que se realiza un ejercicio de esta naturaleza, se le remita al Superintendente la evaluación correspondiente, porque hay una serie de situaciones que cualquiera en su caso tendería a mejorar, aquellas cosas que el Consejo está observando, quizás las áreas más débiles en cuanto a su ejecución, si se ve positivamente esto le puede ayudar a enriquecer lo que es la gestión del Superintendente y ver cuáles son los temas que a juicio del órgano rector están con una calificación más baja, simplemente con la idea de fortalecer esas observaciones que se han destacado en esa evaluación.

El **Gerente General Interino, Lic. Julio Sanz**, agregó que le daría la oportunidad al evaluado de que se reúna con el Presidente del Consejo y hagan una discusión sobre esta evaluación de manera que pueda expresar cualquier inquietud, como se hace en cualquier evaluación, y de esta manera se establece más claramente a quién responden los que tienen las funciones dentro de las entidades del Sistema de la Seguridad Social.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Pedro Rodríguez**, explicó que el Consejo debe dar por recibido el informe presentado por la Comisión Especial.

La **Consejera Altagracia Libe** preguntó para qué fue evaluado el Superintendente, o sea, si fue evaluado es porque tiene derecho a un segundo período luego de una evaluación correcta.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Pedro Rodríguez**, explicó que ciertamente el resultado de la evaluación de los sectores involucrados dentro de la Comisión es muy bueno, o sea, el Consejo dio por recibido el informe de esos resultados y serán tomados en cuenta para el tema No. 6 que está en agenda, de ratificar al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales en su actual posición.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, se reintegró a la sesión y dejó por concluido el punto No. 4.

5. Aprobación propuesta de procedimientos técnicos para crédito a los empleadores públicos y privados cotizantes al Seguro de Riesgos Laborales (SRL). Resolución No. 257-01. (Resolutivo)

- a) Histórico de los aportes efectuados por los empleadores públicos y privados al Seguro de Riesgos Laborales. Resolución No. 257-01. (Informativo)
- b) Ratificación del Acuerdo Tripartito para la Devolución y/o Crédito a los Empleadores Públicos y Privados, de los Fondos Acumulados en la ARLSS y la Reestructuración del IDSS. (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, se dirigió al Consejero Fulgencio Severino para cederle la palabra y que exprese sus observaciones, en la cual el **Dr. Severino** reiteró su posición anterior de posponer el punto hasta que se entreguen los estudios actuariales. Luego de esto el Presidente del CNSS se dirigió a los sectores preguntando si tenían alguna otra opinión.

El **Consejero Roberto Pula** propuso que se conozca el tema.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que se debe ponderar el punto nuevamente, porque se está sometiéndolo nuevamente en la discusión del punto la propuesta de posposición del tema. Agregó que es una solicitud que están haciendo dos sectores para obtener mayor documentación sobre el tema y poder revisar los estudios actuariales, por lo que puede ser pospuesto el conocimiento del tema como lo están solicitando tanto el Colegio Médico como el Representante Sindical.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, expresó que como Presidente del Consejo, como conductor de esta reunión, es perfectamente atendible la tradición en el Consejo que cuando hay uno o más sectores que plantean la posposición del conocimiento de un tema es normalmente es acogido; aquí no se trata ningún tema por encima de ningún sector. Entonces, la posposición del tema ha sido planteada por el Consejero Saillant y el Sector Empleador acoge esa propuesta, en ese sentido como Presidente de este Consejo plantea que efectivamente esto debe ser pospuesto para que se de tiempo a que sean transmitidos a todos los Consejeros y Consejeras los dos estudios actuariales.

Aprovechó para ofrecer algunas informaciones que pueden ayudar respecto al tema, y consideró que pueden ayudar, porque obviamente cuanto más conocimiento se tenga, no solamente en este Consejo, sino también en la sociedad, acerca de todo cuanto tiene que ver con esta propuesta y con esta resolución que se tomó en la reunión anterior, mejor será, o sea, mientras más transparentes sean las decisiones de este Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) más saludable será para la sociedad y para la misma gobernabilidad del país. Ahora, por eso mismo le preocupa que quizás por disponer de informaciones incompletas se hayan estado difundiendo informaciones que realmente tienen poco que ver con la realidad. Al leer ciertos periódicos parecería, es decir, cuando se habla de reparto de los fondos de la ARL van a desaparecer, porque hay dos sectores que se los van a repartir, y nada más lejos de la verdad, porque el fondo no va a bajar en ningún momento, no van a desaparecer los \$7,500,000.00, pero cuando se presentan las cosas así, pues obviamente que se pueden formar juicios que no necesariamente sean los que más se compadezcan con la realidad.

Al respecto recordó, y aunque no se trate el tema, pero para estar conscientes de la situación; el origen de todo esto es que en Junio del año 2008 el CONEP y COOPARDOM solicitaron formalmente que visto los excedentes que se estaban acumulando en la Administradora de Riesgos Laborales, solicitaban que se hiciera un crédito, no que se repartiera ningún dinero sino que durante un tiempo se dejara de cotizar con una forma de facilitar la situación del sector productivo frente a las dificultades, es decir para liberar sus costos.

Esto fue replanteado de nuevo como una sugerencia en la Cumbre por la Unidad Nacional para enfrentar la crisis mundial, esa fue una propuesta registrada que no tuvo consenso, pero fue una propuesta hecha con mucha fuerza por el Sector Empleador. Luego un sector particular solicitó ese reembolso, se sometió a estudio legal y se vio que no era correcto hacer un reembolso o un crédito a un sector en particular cuando era el universo de productores el que había estado haciendo las cotizaciones, que en caso de producirse un crédito como una forma de atender la necesidad de mantener activa la producción y sus niveles existentes, en este caso tendría que ser para todos los productores.

Como resultado de eso y para determinar la situación de ese fondo de Riesgos Laborales había que determinar bien el estatus de esos fondos, a partir de ahí se decidió hacer dos estudios actuariales, aunque con uno solo bastaba, pero se hizo uno con una empresa nacional y otro con una empresa internacional (empresa especialista Sudamericana), y otro punto que también era necesario establecer con claridad del tema era el catalogo de cuentas de la Administradora de Riesgos Laborales, como se hace con todas las Administradoras de Riesgos. Se observó que lo que tenían que determinar los especialistas en estos estudios actuariales era ver de acuerdo a la Ley, de acuerdo a las normas de seguros, de cuánto debían ser las reservas técnicas de la Administradora de Riesgos Laborales, el estudio de la firma internacional estableció que de los RD\$9,000.0 y pico de millones acumulados en la ARL se podía disponer de \$5,000,000,000.00 y que \$4,000,000,000.00 debían quedar como reservas técnicas, entre 4,000 o 4,500 millones. El estudio que hizo la empresa nacional dio otras cifras señalando que por el contrario podían quedar disponibles cerca de \$7,000.00 millones.

Sobre la base del estudio más moderado, el que hizo la empresa extranjera, fue que se empezó a conversar con el Sector Empleador y con el Sector Trabajador, con las centrales sindicales, con las representaciones fundamentales del Sector Empleador, es decir, qué uso podía dársele a esos recursos y se vio lo siguiente:

Que era atendible el poder otorgar un crédito al Sector Empleador, pero un crédito no significa entregarle un solo centavo a dicho Sector, significa que con los fondos acumulados que no forman parte de las reservas técnicas utilizarlos como un fondo especial, como una reserva para que cada mes en vez del Sector Empleador cotizar la parte de Riesgos Laborales al Sistema se haga una nota de la TSS estableciendo cuánto debe pagar cada empresa y que ese pago en vez de hacerlo la empresa se realice con cargo al fondo, lo que significa que el fondo no disminuye, o sea, sencillamente el fondo no crece por ese concepto. En el caso del Gobierno que ya tiene presupuestado los pagos de cotizaciones por Riesgos Laborales, para no rehacer todo el presupuesto, que en el caso del Gobierno eso no procedía y que en ese caso como ya está presupuestado, el Gobierno sigue cotizando; al seguir cotizando eso significa que a la ARL le van entrar mensualmente RD\$175.0 millones aún con la propuesta que se ha aprobado aquí en este Consejo y que las erogaciones por concepto de Riesgos Laborales serán de RD\$119.0 millones, lo que significa que el fondo va a seguir creciendo, el fondo no va a disminuir y va a crecer por dos razones: 1) porque habrá una diferencia entre lo que le va a ingresar al fondo por concepto de cotizaciones de Riesgos Laborales del sector público, y sólo se erogarán RD\$119.0 millones; y 2) porque al fondo quedar en la Administradora de Riesgos Laborales, el fondo no se le va a devolver al Sector Empleador,

entonces ese fondo va seguir creciendo por concepto de intereses, va crecer por la diferencia entre lo ingresado y erogado, pero también va seguir creciendo por concepto de los intereses que van a ser devengados.

Para el Sector Empleador esto es visto como una facilidad que se le da, para que puedan aligerar sus costos y al aligerar sus costos pueden mantener viva la producción tal y como se había solicitado dentro de la Cumbre por la Unidad Nacional, es una facilidad, pero esa facilidad no implica que el fondo disminuye, o sea, porque en base a los fondos acumulados en el fondo especial va a ir cubriendo eso y va a crecer, porque el gobierno va a seguir cotizando. En el caso del Gobierno se entiende que haya una devolución de los fondos y dichos fondos serán utilizados por el gobierno en la reestructuración del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS). Este plan de reestructuración del IDSS se ha venido trabajando desde el Consejo del IDSS, señalando que el Director General, el Dr. Sabino Báez no lo dejará mentir, ya que se tienen dos años y pico planteando este plan de reestructuración que implica en su primera fase la reestructuración de 31 establecimientos hospitalarios, los 6 principales hospitales del IDSS más 25 policlínicas, para poner esto en base a un plan que deja de lado las superaciones cosméticas, nada de poner pisos de mármol, simplemente poner a operar los hospitales de manera debida para que se den las atenciones que requieren los trabajadores, reparando todos los equipos médicos; y en segundo lugar estableciendo los sistemas administrativos que permitan que estos centros de atención en salud puedan facturar, porque si no se establece un sistema de facturación jamás se contará con un sistema de atención pública en salud sostenible.

Señaló que este trabajo se ha iniciado a través del Ministerio de Salud con algunas de las regiones de salud, en donde se han creado las condiciones para facturar, es decir, establecer los costos de servicios médicos, pero lo que establece la ley de Seguridad Social es precisamente la creación de la Red Pública de Salud. Para crear la Red Pública de Salud hay que rehabilitar las instalaciones de Salud Pública y las instalaciones del IDSS para que una vez rehabilitadas y estén dotadas de los sistemas correspondientes para lograr la facturación, solamente a partir de ese momento se puede establecer la red única sino se va a quedar en el papel.

En tal sentido, lo que el Gobierno ha decidido al participar en este acuerdo que han firmado los representantes de los empleadores, de los trabajadores y el gobierno, lo que se está viendo en beneficio de los trabajadores es que durante un periodo de tiempo los empleadores privados dejarán de cotizar sin que esto haga que baje el fondo, porque el dinero se estará pagando del fondo especial, en realidad el dinero no va a salir, lo que va hacer es que mensualmente se va dar una nota; el dinero que sale es la parte correspondiente al gobierno que serian RD\$3,000.0 millones, de los cuales el gobierno se compromete a utilizar RD\$1,500.0 millones en la reestructuración del IDSS, RD\$1,000.0 millones en base a los fondos acumulados en este año 2011 y RD\$500.0 millones haberlos establecidos dentro del presupuesto público de los años 2012 y 2013 porque estas reestructuraciones no se hacen por arte de magia, es decir, esto es un proceso, no es verdad que el dinero sale de golpe sino que esto va saliendo a medida que se va utilizando en la reestructuración de los hospitales.

Hizo la ilustración a los Consejeros y Consejeras, porque aunque daría la impresión de que mañana el fondo se queda vacío, en realidad el dinero se queda en el fondo, o sea, lo que se está dando es una facilidad a los empresarios para los fines de poder mantener su niveles de producción y de empleo sin afectar el fondo; y por otro lado al gobierno se le da una facilidad que ha decidido utilizar, en una buena proporción, para la reestructuración de los centros de atención del IDSS, que no es lo que se lee en la prensa, pero de todas maneras consideró que quizás es en parte por falta de la Presidencia, quizás no se ha ofrecido toda la información y por eso las cosas no se ven así.

Expresó que ofrecía esta información de por qué los tres sectores se han puesto de acuerdo y señaló que los que deseen más información al respecto, con muchísimo gusto se la puede ofrecer. Indicó que hoy se entregarán los estudios actuariales realizados por las dos firmas, pero de todas maneras, está en la mejor disposición, incluso fuera del Consejo, de tener sesiones de información y de intercambio acerca de esto, pues lo que se quiere es hacer con la mayor claridad y con la mayor transparencia posible este proceso y no hay ningún problema en el caso específico del Colegio Médico o de cualquier otra entidad, de conversar esto, discutirlo, no hay ningún interés de imponer nada; sencillamente las sociedades tienen que avanzar y piensa que esta es una forma de mantener la actividad económica en un período de crisis y por otro lado reestructurar los hospitales del IDSS.

El **Consejero Sabino Báez** afirmó que son tres hospitales en Santo Domingo: el Hospital de la Mujer, Hospital Gautier y el Hospital de los Billeteros; en Santiago el Hospital Estrella Ureña, el Hospital de San Pedro y el Hospital de La Romana, y que es posible que se incluya el de Barahona para cubrir el Jaime Sánchez, ya que tienen poca cobertura hospitalaria a nivel de Salud Pública, como a nivel privado; 25 policlínicas, una de ellas lista y será inaugurada el 27 de febrero, que es la de Herrera.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, preguntó si esto se hizo con esos fondos.

El **Consejero Sabino Báez** respondió que todo este proyecto fue llevado a cabo con los fondos del IDSS, al igual que con fondos propios, y que para el 27 de febrero se hará la inauguración en el Gautier del área de neurología y el área de endocrino, luego de este proceso continuarán con el Hospital de la Mujer y Dermatología, pero es posible que para las últimas partes sean utilizados estos fondos.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, recordó a los Consejeros y Consejeras que este punto ha sido pospuesto para que puedan tener conocimiento de los estudios actuariales, para cuando el tema se conozca poder tener más elementos de decisión.

6. **Terna de Candidatos a presentar al Poder Ejecutivo para el nombramiento del nuevo Titular de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el Gerente General y Sub Gerente del CNSS, en cumplimiento de los Art. 22 literal e), 27 y 177 de la Ley 87-01. (Resolutivo).**

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, dio la explicación del tema, dando inicio con la parte que corresponde al nuevo titular de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

El **Gerente General Interino, Lic. Julio Sanz**, explicó que este caso se trata de ratificar o no al actual Superintendente, por lo tanto no es necesario una terna, sino que se presenta ese candidato ya con el procedimiento adecuado y soportado, por lo que se acaba de ver en la evaluación, que se ha establecido como un precedente muy positivo a juicio de evaluar el candidato, porque es una persona que ya viene desempeñando su función durante los últimos cuatro años. Entiende que lo procede es que una vez acogido ese reporte, someterlo a votación y al Poder Ejecutivo la ratificación del Lic. Fernando Caamaño como Superintendente de Riesgos Laborales y Salud.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** comentó que en el caso específico de la SISALRIL estaban totalmente de acuerdo, que simplemente es ratificar a lo que manda la Ley y la Comisión que designó este Consejo hizo su trabajo y sencillamente tenemos que avalarlo y ratificar la decisión.

Segundo, en los otros casos de Gerente y Sub-Gerente solicitó que se les informe qué instituciones someten la propuesta, según lo que manda la Ley, o sea, como sometieron un candidato, necesitan también ver las propuestas, quién sustenta las demás propuestas porque se han recibido currículos sin los sustentantes de los mismos.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, pidió ir por partes, ya que son tres posiciones y el primero a debatir es el caso de la SISALRIL, luego de ser resuelto se analizarían los demás casos, ya que son distintos. Sugirió la votación para el candidato de SISALRIL y luego proceder con los demás.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó estar de acuerdo con el Presidente del CNSS, pero para el caso de la SISALRIL alegó que no están claros con los procedimientos, pues el único precedente que ha habido con el caso de una confirmación en su cargo ha sido el de la Lic. Persia Álvarez como Superintendente de Pensiones, y como no hay claridad en la ley de cómo es la confirmación, si se tiene que enviar una nueva terna, es importante revisar la historia ya que puede servir en este caso para evitar una incoherencia en el mismo Consejo. Solicitó verificar el procedimiento realizado en el caso de la Lic. Álvarez.

De todos modos, quien debe nombrarlo es el Presidente de la República, quien emite el decreto, la confirmación no la hace el Consejo, éste sólo la envía al Presidente, ese es el procedimiento.

La **Enc. del Depto. Legal, Lic. Leymi Lora**, explicó que tal y como señala la Dra. Almánzar básicamente en el caso de la Lic. Persia Álvarez únicamente se confirmó, se ratificó su nombramiento como Superintendente de Pensiones con una resolución que solicitaba al Poder Ejecutivo la confirmación mediante decreto, por el período de cuatro años adicionales. Agregó

que la propia Ley establece que el Superintendente será ratificado y no necesita una nueva terna.

El **Consultor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández** propuso que la votación sea secreta según lo establece el Artículo 177. Comentó que en el caso de la Lic. Álvarez desconoce si consta que se ratificó, porque hay una diferencia en la ley en cuanto a la Superintendencia de Pensiones y Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, allá la votación es pública y aquí es secreta, pero que si mal no recuerda en el caso de la Lic. Persia Álvarez se envió una terna.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, agradeció la aclaración al Dr. Porfirio Hernández y alegó que el único interés es hacerlo bien y hacerlo dentro del marco de la Ley y que el Gerente general realizaría las aclaraciones en torno al tema.

El **Gerente General Interino, Lic. Julio Sanz**, explicó que la Gerencia del CNSS tiene una propuesta de resolución ya leída, pero que hay una duda presentada por el Dr. Hernández, pero que de acuerdo al Departamento Legal no hay que someter una terna, se buscó la resolución anterior y la Ley lo dice claramente. Consideró que el voto debe ser de manera secreta, esto no tiene precedente, pero es lo correcto.

El **Dr. Porfirio Hernández** comentó que el precedente de la Lic. Persia Álvarez no es el correcto, el precedente es de Caamaño con relación al Dr. Defilló, ya que Caamaño sustituyó a Defilló y ese es el precedente que se debe buscar, no el de la Lic. Persia Álvarez, porque son dos decisiones diferentes. Tienen que observar lo que dice la nominación con relación al Superintendente de Salud, el Art. 177 dice que se debe someter una terna, no importa que sea ratificado o no, hay que leer el contexto y el principio es ese.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que el artículo 177 tiene dos partes, una es cuando por primera vez se es aspirante al cargo que se escoge una terna, ahora si el titular una vez cumplido el período por el cual fue seleccionado se valora como se hizo, usted puede estar de acuerdo individualmente o no, el Consejo puede escoger o no, pero decidió solicitar esa evaluación, pero el espíritu de eso es que el Consejo lo ratifica y así lo dice textualmente. Entonces no habla de terna, somete al Poder Ejecutivo esta ratificación, pero es el Poder Ejecutivo quien tiene la última palabra.

El **Consejero Jesús Almánzar** agregó que prácticamente lo comentado por el Sr. Saillant era la opinión que iba a ofrecer, pero que realmente se puede confirmar con otros períodos, no dice que es el Consejo, pero que obviamente no queda de otra, que es al Consejo que le corresponde, pero es el Poder Ejecutivo finalmente que va a tener la decisión final de acoger o no acoger lo que aquí secretamente se vote en el día de hoy, si secretamente se confirma que va hacer el Lic. Caamaño, pues es él que hay que remitir al Poder Ejecutivo.

El **Consejero Fulgencio Severino** comentó que aunque los abogados son los que más saben interpretar las leyes, se iba hacer la idea que tenía un paciente; dice la Ley que el Superintendente para ser nominado deberá ser dominicano y por una terna que el CNSS le envíe. Dice más adelante, que durará en su función cuatro años y podrá ser confirmado por

otro período de cuatros de años por adecuado desempeño, decidido por el voto secreto; también podrá ser suspendido por el Consejo por falta grave, en cualquier caso el Poder Ejecutivo tendrá la decisión final. Consideró que tal vez este sea un caso muy excepcional porque nadie ha propuesto, desconoce si por la confusión, pero si el Poder Ejecutivo es el que tiene el poder final sobre cualquier decisión, eso significa que el CNSS no puede o no debería mandar una sola persona.

Este es un caso muy excepcional, es la interpretación que hace, porque no ha oído que alguien más haya propuesto, consideró que es el candidato del Poder Ejecutivo, pero pudiera ser que no fuera su candidato y que el Consejo lo quisiera imponer al Poder Ejecutivo y eso sería un mal mensaje, o sea, que la función principal del Consejo es presentarle opciones dentro de un marco de negociación al Poder Ejecutivo, de a quién se debería escoger porque cuando uno lee que en cualquier caso el Poder Ejecutivo tendrá la decisión final, sería como dice el Consejero Saillant el Poder Ejecutivo pudiera decir ese no lo quiero, o sea, esa sería la opción que tuviera el Poder Ejecutivo si se manda uno solo.

Consideró que tendrían que estar pendientes de que esa sería una opción siempre del Poder Ejecutivo de que lo rechace, aunque el CNSS lo ratifique, porque la otra opción es que haya más aspirantes y se le incluya dentro de la terna. Son dos procedimientos, o usted manda uno solo y el Poder Ejecutivo lo devuelve o simple y llanamente usted manda una terna en la que está obligado a incluir dos opciones. Entiende que aquí todo el mundo está de acuerdo, porque no hay ni siquiera más candidatos para votar, ahora para el futuro cómo sería, por lo que consideró que se debería estar pensando en reglamentar esto para el futuro.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que el precedente es importante para mantener la coherencia del Consejo, pero que sin duda alguna el artículo establece la posibilidad de que realmente el Consejo mande ese solo candidato, eso es lo que se lee en el artículo, si se cometió ese error en el momento en que se ratificó a la Lic. Persia Alvarez porque no se tenía la información correcta, debemos corregirlo ahora. Consideró bueno aclarar que la propuesta enviada al Poder Ejecutivo de ratificación, sería de una persona y que se haga con voto secreto, por lo que se deberían proceder a que todo el mundo vote secretamente. Sin embargo, reiteró que esto no invalida el poder de veto de los sectores en las decisiones por votación secreta.

Aclaró que en el caso de que el Presidente de la República no emita el decreto confirmando al Superintendente, entonces tendría que volver otra vez el caso al Consejo para someter una terna con un nuevo candidato. El Consejo tendría que apoderarse del conocimiento de un nuevo incumbente en la Superintendencia que tendría que ser otra persona que no fuese el actual.

Secundó que el voto es secreto, pero posteriormente tiene que resolutarse el punto en la forma ordinaria para luego enviarse al Presidente de la República para su ratificación. Apoyo además la moción presentada por el Lic. Jaime Aybar en el punto de la evaluación de desempeño, de que se envíe al Superintendente de SISALRIL una carta motivada por el Presidente del Consejo explicándole que esto fue lo que se conoció y que de acuerdo a esa evaluación se

9




















consideró que puede ser ratificado. Dijo que eso sería interesante y muy importante, porque sería un precedente de que el CNSS está evaluando a los funcionarios del Sistema.

El Gerente General Interino, Lic. Julio Sanz, expresó que tiene la resolución del caso de la Lic. Persia Álvarez, la No. 150-01 del 26 de diciembre del 2006, a saber: *El Consejo Nacional de Seguridad Social solicita al Poder Ejecutivo ratificar a la Lic. Persia Álvarez Fernández como Superintendente de Pensiones con efecto retroactivo al 12 de diciembre 2005, período en que venció su mandato.* Luego de dar lectura agregó que no hubo una terna.

El Dr. Porfirio Hernández se dirigió al Presidente del CNSS y a los abogados presentes, y explicó que el principio es que el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales debe ser ratificado de una terna o no porque su mandato ya expiró, y ese decreto también expiró; es un candidato nuevo que debe someterse con dos candidatos más y el Presidente de la República va escoger uno de esos tres. El precedente de la Superintendencia de Pensiones no es aplicable, porque aquí se establece otra metodología privada, y la Superintendencia de Pensiones es pública.

El mandato del Lic. Caamaño terminó y ese decreto ya no tiene más vigencia, hay que comenzar de nuevo, si se analiza el texto en conjunto, tienen que mandar una terna y el Presidente va escoger al que él quiera, porque si mandan uno solo y el Presidente dice que no, se lo va a devolver y habrá que someter una terna y así se va a pasar un tiempo increíble.

El Presidente del CNSS, Dr. Max Puig, expresó que según pudo ver en la LEY está planteado cuando se selecciona por primera vez y cuando se ratifica, el único precedente de ratificación que existe es el de SIPEN y si hay caso de primera vez, entonces el Consejo ha evaluado positivamente al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, si todo el mundo está de acuerdo con que se presente esto al Presidente de la República, él si quiere por su facultad lo rechaza, pero lo que si haría perder tiempo al pleno es posponer esto a 15 días para que se busquen los nombres para conformar una terna otra vez. Sencillamente hay que aplicar la Ley, como dice el Dr. Porfirio, con relación a que el voto tiene que ser secreto. Solicitó que un representante del Sector Empleador y un Representante del Sector Laboral se coloquen al lado del Gerente General para el conteo de los votos.

La Consejera María Teresa Fernández solicitó que antes de que los votos sean contados que se explique cómo se van a evaluar los votos, porque piensa que hay tres tipos de votos: los que dijeron que sí, los que dijeron que no y los que se abstuvieron; y desearía que le expliquen cómo será el proceso. Solicitó también que sean contados los votos antes de ser abiertos. Luego de la solicitud de la Consejera Fernández se inició el proceso de votación.

El Presidente del CNSS, Dr. Max Puig, explicó que habiéndose cumplido el procedimiento y realizada la votación secreta como manda la Ley 87-01, y habiendo quedado la votación de la siguiente manera: de 14 votos, 12 a favor y 2 se abstuvieron; quedó aprobado mediante el voto solicitar al Poder Ejecutivo la ratificación del Lic. Fernando Caamaño.

Resolución No. 259-05: Se aprueba solicitar al Poder Ejecutivo la ratificación del Lic. Fernando Caamaño como Superintendente de Salud y Riesgos Laborales con efectividad el 26 de diciembre del año 2010, fecha en que cumple su primer período de gestión, en apego a las disposiciones del Artículo 177 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, pasó a continuar con el punto, entrando al tema de la terna para elegir el Gerente General.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** reiteró su solicitud en el turno anterior de conocer quiénes sustentan a los demás candidatos, porque el Gobierno presentó como candidato a Gerente General al Lic. Pérez Modesto, es la información que recibió como Consejero, y los trabajadores sometieron al Lic. Edward Del Villar como candidato a Sub-Gerente.

Quiso conocer quiénes sustentaban los demás candidatos, porque incluso solicitaron mediante una comunicación firmada por los titulares y suplentes de su sector la propuesta de Edward Del Villar. Preciso esa situación, porque recibieron currículum, pero desconocen quiénes sustentan a los demás candidatos y para qué puesto.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, explicó que en primer lugar en cuanto a la terna del Gerente, resulta que esto está abierto a la presentación, que el Sector Gubernamental ha presentado el nombre del Dr. Rafael Pérez Modesto, pero está en un momento en el que cualquier Sector puede presentar otros nombres. En caso de que no se presenten otros nombres, se ha comunicado los currículos de candidatos que ya han sido presentados en otras ocasiones y que pudieran pasar a ser parte de la terna, porque ya esos nombres son conocidos, es decir, se han comunicado nombres ya conocidos, porque lo que no se quiere es que esto se siga posponiendo, entonces lo que procede ahora es ver si hay algún Consejero o Consejera que tenga algún nombre que proponer para la terna aparte del Dr. José Rafael Pérez Modesto.

El **Consejero Roberto Pula** propuso que todas solicitudes o propuestas de aspirante al cargo de Sub-Gerente que no hayan sido sustentadas por uno de los sectores, que se deje solo como recibido, que sean conocidos aquellos que hayan sido presentado por un Sector determinado.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, explicó que debe verse desde el punto de vista legal y entiende que cada Consejero o Consejera tiene derecho a presentar nombres, pero en este caso como hay un nombre propuesto por el Sector Gubernamental, ver si hay otros nombres para la terna del Gerente, porque si no lo hay sugiere que se utilice que los sectores puedan asumir los otros nombres para completar la terna. Preguntó si sugieren algún nombre para esa terna, y que como aparentemente no lo hay, sugirió incluir en la terna los nombres de las personas cuyos currículos han sido remitidos, porque se tiene que enviar una terna. Procedió a solicitar al Gerente General Interino mencionar los nombres para el puesto.

El **Gerente General Interino, Lic. Julio Sanz**, mencionó al Lic. Jeffrey Lizardo y Dr. José Manuel Robles, quienes participaron en la terna anterior cuando se eligió a Don Bienvenido.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, agregó que sus currículos son conocidos, porque ya han sido conocidos anteriormente y como no ha surgido otra propuesta, lo que se está planteando es incluir esos otros dos nombres. Procedió a someter la terna formada por los Sres. Rafael Pérez Modesto, Manuel Robles y Jeffrey Lizardo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que antes de votar el Sector Laboral precisó lo siguiente, que votarían si aquí hay un pacto de caballeros de sustentar la propuesta a la Sub-Gerencia presentada por su Sector porque si no votarían por el Gerente. Señaló que no han votado esto, que hay que hacer otro proceso porque el Sector Empleador está votando a posteriori. Reiteró que el Sector Laboral sujeta votar por la Gerencia, a cambio de que el Sector Gubernamental se comprometa a optar por la propuesta de Sub-Gerencia propuesta por el Sector Laboral.

La **Consejera María Teresa Fernández** aclaró la situación, porque en el momento que se produjo la votación los cuatros miembros de su Sector estaban consultando, o sea, su Sector se quedó sin votar; si se entiende que aquí había un veto también debió el Presidente del CNSS haber dicho que el Sector Empleador vetó o no votó o se quedó tranquilo, pero no lo hubo, por lo que reiteró que cuando su Sector se dio cuenta de lo que había sucedido dijeron que no habían votado, y señaló no sentirse cómoda con la posición del Sr. Vargas Saillant y no la aceptaba.

La **Consejera Circe Almánzar** secundó el punto expresado por la Lic. Maite Fernández de que se estaba en proceso de discusión y que los únicos que no habían levantado la mano eran los representantes del Sector Empleador, porque voltearon a consultar y ahora de repente el sector laboral pide hacer una nueva votación., cuando ellos ya habían votado.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** explicó que lo primero es que no ha hablado de veto, ha hablado que como Sector Laboral condicionan el conocimiento de la terna del Gerente a que el Sector Gubernamental se comprometa a optar por la propuesta de la Sub-Gerencia planteada por su Sector.

La **Consejera Jacqueline Hernández** aclaró el planteamiento hecho por el compañero Vargas Saillant, de que no se está hablando de veto al momento de someter la propuesta de la terna del Gerente, pues si mal no escuchó, el Sector Empleador no votó y al suceder esto lo que hizo el Sector Laboral fue una consulta, lo mismo que estaban haciendo ellos. El hecho es que entienden que debe votarse o debe someterse tanto el Gerente como el Sub-Gerente, no que solamente quede la votación del Gerente aquí, sino que se voten las dos posiciones de Gerente y Sub-Gerente, que las dos sean sometidas.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, explicó que cuando sometió a votación el tema pensaba que todo estaba muy claro, incluso dijo que se somete a votación, vio un consenso, vio que levantaron las manos y dijo aprobado. Después de decir aprobado es que Doña Circe le dice que el Sector Empleador no ha votado, entonces entiende que si el Sector Empleador no ha votado no hay decisión, porque es uno de los sectores que tiene el veto.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large question mark at the top and various scribbles below.

Handwritten mark resembling a stylized 'R' or 'K' on the left margin.

Handwritten mark at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center.

Eso pasó aquí durante el previo, o sea, el Sector Empleador no votó y entonces se quedó el turno, por lo que pregunto qué se hace entonces? Que se establece una consulta y el Sector Empleador dice que sí va a votar; en ese momento el Sr. Saillant explica que como no votaron iban a condicionar conocer una posición a la otra, ahora hay que ver qué hacer, porque de hecho la votación no se produjo, por lo que se debe discutir el tema y ver cómo se resuelve esto sencillamente.

El Consejero Agustín Vargas Saillant preguntó que para el puesto de Sub-Gerente a quién someten los demás sectores.

El Presidente del CNSS, Dr. Max Puig, explicó que el procedimiento que estaban utilizando era primero conocer el puesto a Superintendente de Salud, después el Gerente, ahí es que se ha producido el incidente y de hecho no se ha pasado al tema de Sub-Gerente, pero el Consejero Vargas Saillant ha dicho que su Sector no va a votar si no se le asegura su condicionamiento, por lo que sugirió hacer un cuarto intermedio y discutir esto, porque no cree que sea de buen gusto en un Consejo hacer ese tipo de planteamiento, que se condicione una decisión y empiece una discusión de ese tipo, no le pareció lo adecuado.

El Consejero Jaime Aybar expresó que realmente coinciden con las palabras del Presidente del Consejo, en el sentido en que al iniciar el tema se acordó, se planteó y fue prácticamente secundado, que se iba a trabajar este tema en el orden en que se había establecido en el punto y que cada uno de los temas que estaban ahí se iban agotar, primero el Superintendente de SISALRIL, el Gerente y el Sub-Gerente, que asimismo estaba en el tema.

Consideró que sentarían mal precedente al permitir que el Sector Laboral a través de un esquema, que para él fuera un chantaje, de que si no se aprueba una cosa no va la otra, son cosas totalmente independientes una de la otra, no van atadas a ninguna. Entonces, el Sector Empleador mantiene la posición inicial que presentó el Presidente del Consejo de que esto se iba ir trabajando en el mismo orden que estaba planteado ahí, pero ya incidental este procedimiento de conocer uno, dos y tres como está ahí, debe mantenerse totalmente independiente uno del otro y que cada uno por su peso específico se apruebe, se rechace, pero reiteró que no están en disposición de aceptar ese chantaje de atar una cosa a la otra, porque son tema totalmente independiente.

El Consejero Agustín Vargas Saillant expresó que si chantaje es utilizar la capacidad que tienen los sectores con derecho a veto aquí, no han sido ellos los que han establecido esto como Sector. Lamentó el término utilizado por el Lic. Aybar, pero de todas maneras solicitó un cuarto intermedio para hacer una consulta; el cual fue concedido.

Luego de terminado el cuarto intermedio solicitado por el Sector Laboral, se retomó el tema.

El Consejero Agustín Vargas Saillant propuso que se posponga el tema para la próxima reunión, porque como Sector Laboral tenían que seguir evaluando la situación.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large question mark at the top and several illegible signatures below.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, recordó cuál ha sido la posición de la Presidencia del Consejo respecto a este tipo de solicitudes y justamente la aplicó hace un momento con el punto 5, entonces debe aplicarla con el punto 6 con las partes que no han tratado, porque ya hay una parte que se aprobó por voto secreto, pero no puede tener una actitud con un punto sí y con el otro no, entonces procedió a posponer el punto.

7. **Nombramiento del Presidente de la Comisión de Médica Nacional. (Resolutivo)**

El **Gerente General Interino, Lic. Julio Sanz**, explicó que hizo un informe porque fue quien sometió este punto, para explicar por qué y qué ha hecho para que este punto pueda verse en el día de hoy. Procedió a dar lectura a dicho informe el cual forma parte integral de la presente acta. (Ver documento anexo).

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, señaló que se cuenta con el informe presentado por la Gerencia, por lo que preguntó si hay algún punto de vista y si no hay alguna observación proceder con someterlo a votación.

La **Consejera Altagracia Libe** expresó que como Colegio Médico habían solicitado esa designación, porque consideran que puede ayudar a solucionar los problemas de retardo en los derechos que tienen los afiliados y precisamente una de las funciones de ese puesto es participar en las evaluaciones o en las certificaciones que se hacen en las CTD. Explicó el problema grave que hay, que a veces de una cantidad de expedientes solamente se certifican dos, entonces consideró que con la selección de ese puesto unos problemas que hay en cuanto a la aplicación del Manual se pueden resolver.

El **Consejero Agustín Vargas Sillant** preguntó si estaba planteando que al Colegio Médico se le de la oportunidad de presentar una candidatura.

La **Consejera Altagracia Libe** respondió que no, explicó que como Colegio Médico participan en las certificaciones de Riesgos Laborales y se dan cuenta que falta un enlace, de los problemas que hay en la aplicación del Manual, porque hay dos opiniones para aplicarlo y con esa designación entiende que eso se va a solucionar. Señaló que lo que quiere es que se llene la vacante con la persona ideal, de acuerdo como dice la ley, que debe de ser elegida.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, consideró que las observaciones hechas por la Dra. Libe van en el sentido de que hay que mejorar la eficiencia del Sistema, y que desde ese punto de vista lo que la doctora está planteando es perfectamente atendible, esto no entra en contradicción con la selección de la persona. Procedió a someter a votación la selección de la Dra. Adalgiza Olivier como Presidente de la Comisión Médica Nacional y que se tome en cuenta lo que externado por la Dra. Libe, lo cual fue aprobado.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circled 'D' and the number '12'.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'L'.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Resolución No. 259-06:

Considerando: La vacante existente del puesto a Presidente de la Comisión Médica Nacional en apego a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 87-01 y la Resolución del CNSS No. 190-06 d/f 18 de septiembre del año 2008;

Considerando: las solicitudes realizadas por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), el CMD, ADAFP y representantes del Sector Laboral, para la selección del Presidente de la Comisión Médica Nacional, en atención a la importancia de que éste ocupe la representación de las Comisiones Médicas en las Comisiones Técnicas de Discapacidad de Pensiones y de Riesgos Laborales, en la que este funcionario ostenta una representación;

Considerando: Las entrevistas realizadas por el Gerente General Interino a los tres candidatos que actualmente integran la Comisión Médica Nacional, por designación del CNSS, a fin de evaluar las aptitudes de los mismos en beneficio de los afiliados del SDSS.

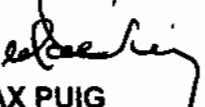
Considerando: Que corresponde al CNSS tomar las decisiones que entienda de lugar en pro del desarrollo y equilibrio del Sistema Dominicano de Seguridad Social, estando a su cargo la supervisión de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, así como la designación de los médicos que las integran.

El Consejo Nacional de Seguridad Social en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus Normas Complementarias, ha decidido:


PRIMERO: Se designa a la Dra. Adalgisa Olivier como Presidente de la Comisión Médica Nacional, quien ostentará la representación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales ante las Comisiones Técnicas de Discapacidad de Pensiones y de Riesgos Laborales, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 87-01 y la Resolución del CNSS No. 190-06 d/f 18 de septiembre del año 2008.

SEGUNDO: La presente Resolución será de aplicación inmediata, por lo que se instruye su notificación a las partes interesadas.

El **Presidente en Funciones del CNSS** finalizado el tema y siendo la 01:17 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.


DR. MAX PUIG
Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS


LIC. PEDRO RODRIGUEZ CASTILLO
Vice Ministro de Trabajo







DR. NELSON RODRIGUEZ
Vice Ministro de Salud Pública

DR. SABINO BAEZ
Director General del IDSS



LIC. ANATALIO AQUINO
Suplente Representante del INAVI



DR. FULGENCIO SEVERINO
Titular Representante CMD



DRA. ALTAGRACIA LIBE
Suplente Representante CMD



LIC. YRENE ALCANTARA MORENO
Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud

LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ
Titular Sector Empleador



ING. PAULO HERRERA MALUF
Suplente Sector Empleador



LIC. JAIME AYBAR
Titular Sector Empleador



DRA. CIRCE ALMANZAR
Suplente Sector Empleador



LIC. JESUS ALMANZAR
Suplente Sector Empleador



LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral



LIC. ROBERTO PULA
Titular Sector Laboral



LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral



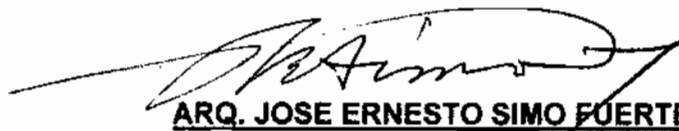
LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



SRA. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral



LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA
Titular Representante
Profesionales y Técnicos



ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES
Suplente Representante
Profesionales y Técnicos

LIC. MAGINO CORPORAN
Titular Representante de los Discapacitados, indigentes y Desempleados



LIC. JULIO SANZ
Gerente General Interino y Secretario del CNSS

